



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios*, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, **que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:**

1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza.

2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador.

3.- Capacidad para la exposición y debate

4.- En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector

La comisión acuerda la siguiente propuesta de criterios de baremo del concurso número 32/2023/CU (BOE de 8 de noviembre de 2024)

1) Adecuación del *curriculum vitae* del candidato a la especialidad de conocimiento de la plaza: 20%

2) El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador: 55%

2.1) El Proyecto docente: 20%

2.2) El proyecto investigador: 35%

3) Capacidad para la exposición y debate: 15%

4) Gestión universitaria: 10%



Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en Almería
Siendo las 10 horas se levantó la sesión en Almería a 23 de enero de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo.: Miriam Amparo Valdés Guía

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: María Isabel Fernández García



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. María Juana López Medina

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 12:45 horas se levantó la sesión en Almería a 23 de enero de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo.: Miriam Amparo Valdés Guía

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: María Isabel Fernández García

Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distinto a aquel para el que fueron recabados